



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00441337-UNC-ME#FD – Licencia y designación en la asignatura Ética

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00441337-UNC-ME#FD referido al pedido de designación de docente suplente en la asignatura Ética para la cobertura de la licencia de la Prof. Adriana Vercellone, habiéndose propuesto a tal efecto a la Prof. Florencia Rodríguez Nasuti (legajo 56799).

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden N°9 luce incorporada la solicitud de la Prof. Dra. Adriana Laura Vercellone (legajo 47891) para que se le conceda licencia sin goce de haberes desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cargo docente que desempeña en la asignatura Ética, con motivo de desempeñarse como Becaria Posdoctoral de CONICET con dedicación exclusiva.

Que la Prof. Dra. Adriana Laura Vercellone se desempeña en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Político (Resolución Decanal 41/2021) y en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Ética (Resolución Decanal 103/2021).

Las disposiciones del art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000) y demás constancias obrantes en autos.

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta en su informe que la designación debe practicarse conforme las previsiones que estipulan los arts. 19 y 20 de la Ord. HCD 5/2006, seleccionando entre los adscriptos con trámite cumplido mejor posicionados en el orden de mérito que se ha elaborado para el ciclo académico 2021. En razón de lo expuesto, estima que corresponde la designación de la Prof. Florencia Rodríguez Nasuti, quien se encuentra en grado preferente en dicha selección, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura de que se trata, mientras dure la licencia de la Prof. Adriana Laura Vercellone. Asimismo, corresponde reconocer excepcionalmente los servicios prestados desde el 17 de agosto de 2021 (fecha de comienzo de clases).

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. **Dra. Adriana Laura Vercellone** (legajo 47891), en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la asignatura “Ética”, desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, para desempeñarse como Becaria Posdoctoral de CONICET con dedicación exclusiva, con cargo a las disposiciones del art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Designar a la Prof. **Florencia Rodríguez Nasuti** (legajo 56799) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura “Ética”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Adriana Laura Vercellone, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados desde el 17 de agosto de 2021 (fecha de comienzo de clases).

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.